

EXTRACTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1. ACTO O CONTRATO.

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ACERO
COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 21 de junio de 2001

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170041124-0	BEUHM KUSKE, Juan Pedro	Gerente General

4. OBJETO:

Reforma de los estatutos.

5. CUANTÍA:

INDETERMINADA

ACERO.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

1 En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 veinte y uno de junio del año dos mil uno, ante mí el Notario
3 Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova,
4 comparece el señor JUAN PEDRO BLUHM KUSKE, en su calidad
5 de Gerente General y representante legal de la compañía ACERO
6 COMERCIAL ECUATORIANO S.A., conforme consta del
7 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
8 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
9 estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
10 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
11 y dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que
12 me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
13 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase incorporar una que contenga la Reforma de Estatutos de la
15 Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., al tenor
16 de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
17 Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura
18 pública de Reforma de Estatutos de la Compañía ACERO
19 COMERCIAL ECUATORIANO S.A., el señor JUAN PEDRO
20 BLUHM KUSKE, su Gerente General y representante legal,
21 conforme consta del nombramiento que, en una foja útil se
22 acompaña, y debidamente autorizado por la asamblea de junta
23 general de accionistas de la misma compañía, de fecha nueve de
24 abril de dos mil uno (9 de abril de 2001). El compareciente es
25 ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil viudo,
26 y con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito
27 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hábil en
28 derecho para contratar a nombre y representación de la compañía

1 por la que interviene, y quien manifiesta que es su deseo e
 2 intención otorgar y suscribir, como en efecto otorga y suscribe la
 3 presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
 4 DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública de constitución de
 5 la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de
 6 fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete (1º de
 7 junio de 1.957), autorizada por el señor Doctor Olmedo del Pozo,
 8 Notario Público de este cantón, se constituyó la referida compañía.
 9 El acto constitutivo de la referencia fue aprobada por el señor Juez
 10 Quinto Provincial de Pichincha, en sentencia pronunciada el diez de
 11 junio (10 de junio) del mismo año; y luego de la publicación de su
 12 extracto e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, bajo
 13 el número ciento treinta y cuatro (134), tomo ochenta y ocho (88),
 14 folio doscientos cincuenta (250), de veinte y siete de junio de mil
 15 novecientos cincuenta y siete (27 de junio de 1.957), quedó
 16 perfeccionado en legal y debida forma. DOS PUNTO DOS.
 17 Mediante escritura pública de reforma de estatutos de la compañía
 18 ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha diez y
 19 nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco (19 de
 20 noviembre de 1.965), autorizada por el señor Doctor Ulpiano
 21 Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se reformaron los
 22 estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario
 23 de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la
 24 Superintendencia de Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil
 25 del cantón Quito, bajo el número cuarenta y dos (42), tomo
 26 noventa y siete (97), folio ochenta y cuatro (84), de veinte y cuatro
 27 de enero de mil novecientos sesenta y seis (24 de enero de 1.966);
 28 quedando perfeccionado en legal y debida forma. DOS PUNTO

1 TRES. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma
2 de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL
3 ECUATORIANO S.A., de fecha veinte de noviembre de mil
4 novecientos sesenta y ocho (20 de noviembre de 1.968), autorizada
5 por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este
6 cantón, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se
7 reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El
8 acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada
9 por la Superintendencia de Compañía; e inscrita en el Registro
10 Mercantil correspondiente, bajo el número un mil ciento sesenta y
11 cuatro (1.164), tomo noventa y nueve (99), de diez y nueve de
12 diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (19 de diciembre de
13 1.968); quedando de esta manera perfeccionado en legal y debida
14 forma. DOS PUNTO CUATRO. Mediante escritura pública de
15 aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la
16 compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha
17 siete de enero de mil novecientos setenta y seis (7 de enero de
18 1.976), autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
19 Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la
20 compañía a la vez que se reformaron y codificaron los estatutos de
21 constitución de la misma. El acto societario de la referencia fue
22 aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de
23 Compañía; e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo
24 el número trescientos veinte y tres (323), tomo ciento siete (107),
25 de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis (4 de mayo de
26 1.976); quedando de esta manera perfeccionado en legal y debida
27 forma. DOS PUNTO CINCO. Mediante escritura pública de
28 aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la

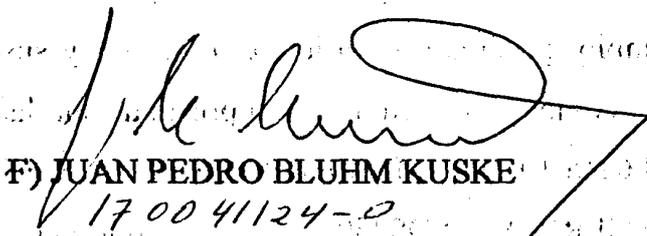
1. compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha
2. quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (15 de agosto
3. de 1.984), autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
4. Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la
5. compañía a la vez que se reformaron y codificaron los estatutos de
6. constitución de la misma compañía. El acto societario de la
7. referencia fue aprobado en resolución dictada por la
8. Superintendencia de Compañía; y, una vez inscrita en el Registro
9. Mercantil del cantón Quito, bajo el número novecientos veinte y
10. tres (923), tomo ciento quince (115), de diez y siete de septiembre
11. de mil novecientos ochenta y cuatro (17 de septiembre de 1.984),
12. quedó perfeccionado en legal y debida forma. DOS PUNTO SEIS.
13. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de
14. estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO
15. S.A., de fecha veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y
16. dos (27 de enero de 1.992), autorizada por el señor Doctor
17. Edmundo Cueva Cueva, Notario Público de este cantón, se
18. aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron los
19. estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario
20. de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la
21. Superintendencia de Compañía; e inscrita en el Registro Mercantil
22. correspondiente, bajo el número quinientos ocho (508) del Registro
23. Mercantil, tomo ciento veinte y tres (123); y anotada en el
24. repertorio bajo el número cuatro mil setenta y siete (4077), de diez
25. y ocho de marzo de mil novecientos noventa y dos (18 de marzo de
26. 1.992), quedando así perfeccionado en legal y debida forma. DOS
27. PUNTO SIETE. Finalmente, la asamblea de junta general
28. universal de accionistas de la compañía ACERO COMERCIAL

1 ECUATORIANO S.A., de fecha nueve de abril de dos mil uno (9
2 de abril de 2001), resolvió y autorizó, entre otras: Aumentar o
3 incrementar la capacidad de endeudamiento del Gerente General
4 para con su sola firma obligar a la compañía, hasta por la cantidad
5 de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$250.000,00); y,
7 Reformar los estatutos de constitución de la compañía, en los
8 términos aprobados en dicha asamblea. TERCERO.- OBJETO:
9 REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes que quedan
10 expuestos, en esta fecha y por la presente declaración de voluntad,
11 el compareciente señor JUAN PEDRO BLUHM KUSKE, en su
12 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
13 ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., dando
14 cumplimiento a lo dispuesto y ordenado en la asamblea de junta
15 general universal de accionistas de la misma compañía, de fecha
16 nueve de abril de dos mil uno (9 de abril de 2001), tiene a bien:
17 AUMENTAR O INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE
18 ENDEUDAMIENTO DEL GERENTE GENERAL PARA CON SU
19 SOLA FIRMA OBLIGAR A LA COMPAÑÍA HASTA POR LA
20 CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$250.000,00); Y,
22 REFORMAR LOS ESTATUTOS, SEGUN EL TEXTO QUE A
23 CONTINUACION SE MENCIONA: b.Uno. Sustituir el literal i)
24 del Artículo Trigésimo de la codificación a los estatutos de la
25 compañía por el siguiente: "ARTICULO TRIGESIMO.- Son
26 deberes y atribuciones de las juntas generales de accionistas, a más
27 de las contempladas en la Ley, las siguientes: ... i).- Autorizar al
28 Gerente General de la compañía la aceptación de letras de cambio,

1. pagarés a la orden, así como la suscripción de toda clase de
2. contratos, por cantidades mayores a DOSCIENTOS CINCUENTA
3. MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4. (USD\$250.000,00); b.dos. Sustituir el Artículo Trigésimo Quinto
5. de la codificación a los estatutos de la compañía por el siguiente:
6. "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- El Gerente General obligará
7. a la Compañía siempre y cuando firme por "ACERO COMERCIAL
8. ECUATORIANO" S.A., pudiendo intervenir con su sola firma en la
9. aceptación y cancelación de obligaciones; suscripción y aceptación
10. de letras de cambio, pagarés a la orden; celebración y suscripción
11. de contratos, así como girar cheques hasta por una cantidad igual a
12. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
13. UNIDOS DE AMERICA (USD\$250.000,00); ya que para cantidad
14. mayores requiere de autorización de la junta general de accionista.
15. En todo caso será ineficaz contra terceros cualquier limitación de
16. las facultades representativas de los administradores de la
17. compañía."; y, b.tres. Eliminar en todas sus partes el Artículo
18. Trigésimo Octavo de la codificación a los estatutos de la compañía.
19. CUARTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan al
20. presente instrumento público como habilitantes los siguientes
21. documentos: Nombramiento del señor JUAN PEDRO BLUHM,
22. como Gerente General de la compañía ACERO COMERCIAL
23. ECUATORIANO S.A.; y, Copia certificada de la asamblea de junta
24. general universal de accionistas de la compañía ACERO
25. COMERCIAL ECUATORIANO S.A., de fecha nueve de abril de
26. dos mil uno (9 de abril de 2001). Usted, señor Notario se servirá
27. agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
28. instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se

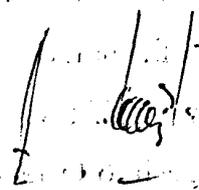
Dr. Antonio Vaca Ruilova

encuentra firmada por el doctor Jean Ramírez M., con matrícula profesional número ochocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



F) JUAN PEDRO BLUHM KUSKE
17 00 41124-0

El Notario





QUITO - ECUADOR
Av. 10 de Agosto N 31 263 y
Mariana de Jesús
Telfs. 524-157 524-298
524-450 524-723

5
APARTADO DE CORREOS
17-01-2901
FAX: 593 2 227-596

Quito, 8 de MARZO DEL 2.000 de

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCION: 1º DE JUNIO DE 1.957, NOTARIA 5ª QUITO.
DATOS INSCRIPCION DE CONSTITUCION: 27 DE JUNIO DE 1.957, REGISTRO MERCANTIL QUITO.
DATOS ESCRITURA DE CODIFICACION DE ESTATUTOS: 15 DE AGOSTO DE 1.984, NOTARIA 5ª QUITO
DATOS INSCRIPCION DE CODIFICACION DE ESTATUTOS: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.984, REGISTRO MERCANTIL QUITO

Señor
JUAN PEDRO BLUHM KUZKE,
PRESENTE.

De nuestras consideraciones:

Con la presente cumplo comunicarle a usted que, la junta general ordinaria de accionistas de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., en su sesión de hoy miércoles 8 de marzo del 2.000, tuvo el acierto de reelegir a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, y para un periodo de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y reelegido, usted en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, es su principal personero, consecuentemente su REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL; debiendo por tanto administrar sus negocios y bienes, conforme lo establecido en el Artículo Trigésimo Cuarto de la escritura pública de Codificación y Reforma de Estatutos Sociales, referida en líneas anteriores.

Sin otro particular, y no sin antes desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones, nos suscribimos de usted, con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,
ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.,

Heracio Salazar López
Heracio Salazar López,
PRESIDENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3111 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 24 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
Dr. RAÚL GABOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido.
Fecha: *ut supra.*

Juan Pedro Bluhm Kuzke
JUAN PEDRO BLUHM KUZKE
GERENTE GENERAL,
C.C. # 170041124-0.

NOTARIA DUEÑO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16 reformado de la Ley Notarial, me fue exhibido el documento que antecede, constante de *1* hojas útiles, del cual doy fe de su exactitud, conformidad y corrección, *21 JUN. 2000*
Quito, ■



EL NOTARIO
Dr. Antonio Pareda Trujillo

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S. A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA LUNES 9 DE ABRIL DE 2001.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes 9 de abril de 2001, a las 10h00 del día, hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N 31 - 263 y Mariana de Jesús, esquina, de esta misma ciudad, sus accionistas señores: JUAN PEDRO BLUHM KUSKE, Ing. JOHN NEUSTAETTER, JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa del señor ANDRES LUIS BLUHM CARLSOHN, conforme la carta autorización que se adjunta al expediente de esta asamblea, y JOSE YEPEZ AVILA; previa consulta efectuada por el Presidente de la compañía señor HERACLIO SALAZAR, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación a Ley de Compañías, convienen constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas; y para tratar y resolver acerca de los TRES siguientes e importantes asuntos:

- PRIMERO.- AUMENTO O INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL GERENTE GENERAL PARA CON SU SOLA FIRMA OBLIGAR A LA COMPAÑIA;
- SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTOS; Y,
- TERCERO.- DE LA AUTORIZACION A CONCEDERSE AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM, A FIN DE QUE LA INDICADA PERSONA CONFIERA Y OTORQUE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO MANUEL QUIÑONES CHIRIBOGA, Y PARA QUE ESTE EN SU CALIDAD DE MANDATARIO GENERAL ADMINISTRE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA, CON LAS MISMAS LIMITACIONES QUE EL GERENTE GENERAL, Y POR UN TIEMPO IGUAL AL DE SU DESIGNACION.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, por secretaría se procede a conformar la lista de accionistas concurrentes, con indicación de las acciones, el valor nominal y número de votos, y según el cuadro indicativo siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA:	ACCIONES:	VALOR NOMINAL:	No. VOTOS:
JUAN PEDRO BLUHM K.	3'291.475	US \$ 0.004	3'291.475
Ing. JOHN NEUSTAETTER	53.210	US \$ 0.004	53.210
JUAN ESTEBAN BLUHM C.	761.755	US \$ 0.004	761.755
JOSE YEPEZ AVILA	132.560	US \$ 0.004	132.560
ANDRES L. BLUHM C.	761.000	US \$ 0.004	761.000
TOTAL...	5'000.000		5'000.000

Preside esta reunión su titular señor HERACLIO SALAZAR LOPEZ y como secretario su Gerente General señor JUAN PEDRO BLUHM KUSKE, quien a pedido de la presidencia indica que esta junta general universal de accionistas se halla legalmente constituida por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía.

Por declarada iniciada la sesión, el señor JUAN PEDRO BLUHM solicita la palabra y dice: "La presente asamblea de junta general de accionistas ha de resolver acerca del incremento o aumento de la capacidad del Gerente General para obligar a la compañía con su sola firma, hasta por un monto máximo de US \$ 250.000,00. Adicionalmente, a la fecha esta administración sugiere que se proceda a una reducción de las facultades del Subgerente General, concretamente la referente a la

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

capacidad para obligar a la compañía con la sola firme, por tanto que se elimine esta potestad; consecuentemente se apruebe las reformas pertinentes en sus estatutos y según el texto que más adelante se dará a conocer a esta asamblea, acorde con estas propuestas. Finalmente, también se ha de resolver de la autorización a concederse al exponente para que, en su calidad de Gerente General y administrador de la compañía otorgue y confiera en instrumento público un Poder General, Amplio y Suficiente, a favor del señor PEDRO MANUEL QUIÑONES CHIRIBOGA, y para que éste en su calidad de mandatario administre las actividades y negocios de la empresa, con las mismas limitaciones que el Gerente General, y por un período igual a la designación del Gerente General".

De inmediato la asamblea pasa a conocer el texto de la reforma de estatutos, que dice:

- a. Sustituir el literal i) del Artículo Trigésimo de la codificación a los estatutos de la compañía por el siguiente:
"ARTICULO TRIGESIMO.- Son deberes y atribuciones de las juntas generales de accionistas, a más de las contempladas en la Ley, las siguientes: ... i).- Autorizar al Gerente General de la compañía la aceptación de letras de cambio, pagarés a la orden, así como la suscripción de toda clase de contratos por cantidades mayores a US \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
- b. Sustituir el Artículo Trigésimo Quinto de la codificación a los estatutos de la compañía por el siguiente:
"ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- El Gerente General obligará a la Compañía siempre y cuando firme por "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., pudiendo intervenir con su sola firma en la aceptación y cancelación de obligaciones; suscripción y aceptación de letras de cambio, pagarés a la orden; celebración y suscripción de contratos, así como girar cheques hasta por una cantidad igual a US \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); ya que para cantidad mayores requiere de autorización de la junta general de accionista. En todo caso será ineficaz contra terceros cualquier limitación de las facultades representativas de los administradores de la compañía"; y,
- c. Eliminar en todas sus partes el Artículo Trigésimo Octavo de la codificación a los estatutos de la compañía.

La Asamblea en conocimiento de la exposición que antecede, contando con el consentimiento unánime del capital social concurrente y sin reserva alguna, RESUELVE:

PRIMERO.- AUMENTAR O INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL GERENTE GENERAL PARA CON SU SOLA FIRMA OBLIGAR A LA COMPAÑÍA, HASTA POR LA CANTIDAD DE US \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);

SEGUNDO.- REFORMAR SUS ESTATUTOS, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO QUE ANTECEDE, Y POR TANTO APROBAR EL MISMO EN TODAS SUS PARTES; Y,

TERCERO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM, A FIN DE QUE LA INDICADA PERSONA CONFIERA Y OTORGUE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO MANUEL QUIÑONES

Página Nº241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO).-

CHIRIBOGA, Y PARA QUE ESTE EN SU CALIDAD DE MANDATARIO GENERAL ADMINISTRE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA, CON LAS MISMAS LIMITACIONES QUE EL GERENTE GENERAL, Y POR UN TIEMPO IGUAL A SU DESIGNACION.

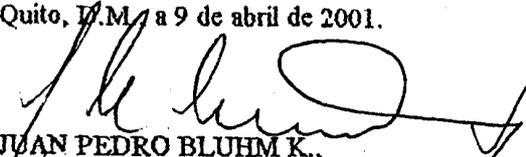
El señor Gerente General queda plenamente autorizado para otorgar y suscribir las escrituras públicas de Reforma de Estatutos y la de Poder General, Amplio y Suficiente, a las cuales ha de incorporar copia certificada de la presente acta de junta general de accionistas, así como su nombramiento.

No habiendo más asuntos que tratar, y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a los motivos que decidieron esta reunión, la Presidencia de la asamblea antes de clausurarla concede unos minutos de receso a fin de redactar esta acta, al término de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura a la misma y puesta en conocimiento y consideración de los asambleístas la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las 12H30 del día, firmando para constancia de lo actuado los asistentes, en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente General - Secretario, que certifica, y tan pronto como se terminó esta reunión.

f).- HERACLIO SALAZAR LOPEZ, Presidente; f).- Ing. JOHN NEUSTAETTER, Accionista; f).- JUAN ESTEBAN BLUHM C., Accionista; f).- JOSE YEPEZ AVILA, Accionista; f).- JUAN ESTEBAN BLUHM C., Mandatario de Andrés Luis Bluhm C., Accionista; f).- JUAN PEDRO BLUHM, Secretario - Gerente General - Accionista.

RAZON: Certifico que la copia que antecede es fiel reproducción a su original que reposa en el libro de actas de juntas generales de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Quito, D.M. a 9 de abril de 2001.


JUAN PEDRO BLUHM K.,
Gerente General - Secretario.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170041124-0

BLUMH KUSKE JUAN PEDRO

15 FEBRERO 1933

R.D. DE ALEMANIA

REG. CIVIL 08 044 / 05680

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

J. Blumh Kuske
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170096844-7

QUINONEZ CHIRINOCA PEDRO MANUEL

18 FEBRERO 1938

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 224 / 00670

PICHINCHA - QUITO

GONZALEZ SUAREZ 36

Pedro Quinonez
 FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Eleccion del 21 de Mayo del 2000

0312-148 170096844-7

QUINONEZ CHIRINOCA PEDRO MANUEL

PICHINCHA QUITO

CHAURICRUZ CANTON

Lic. Enrique
 PRESIDENTE DE LA TRIBUNAL

DECLARACION DE VOTACION

DECLARACION DE VOTACION

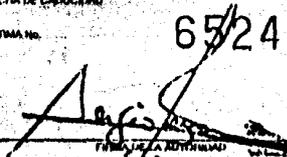
DECLARACION DE VOTACION

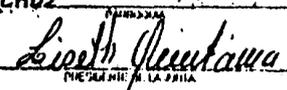
Registro Unico de Contribuyentes
 1790002959001

Acaia Compañia Surtidora S.A.

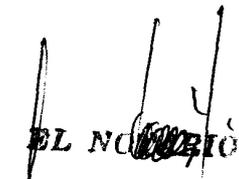
10 de Agosto 2000

ECUATORIANA***** V4443V4442
 NO DACT. (NO DACT.)
 SUETERO
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR COMERCIAANTE PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA FADRE: WALTER BLUHM
 ELSE KUSKE
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELSE KUSKE
 QUITO 12/01/96
 TIPO DE VOTO: HASTA SUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD: 017,3908
 FORMA No. 
 FIRMA DE LA AUTORIDAD 

ECUATORIANA***** E333311222
 NO DACT. (NO DACT.)
 CASADO SONIA DE LA TORRE
 SUPERIOR INDUSTRIAL PROF. OCUP. 06
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ERNESTO QUINONEZ
 CECRENCIA CHIRIBOGA
 QUITO 13/11/96
 TIPO Y FECHA DE FORMALIZACION: 13/11/2008
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. 652440
 FIRMA DE LA AUTORIDAD 


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE
 0312-148 370096844-7
 QUINONEZ CHIRIBOGA PEDRO MANU
 PICHINCHA QUINTO
 CHAUPICRUZ


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE
 DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA
 Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

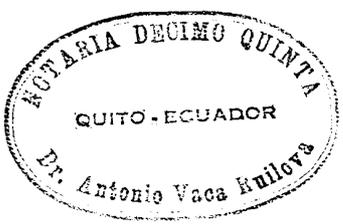
EL NOTARIO

 Dr. Antonio Vaca Linares

Registro Unico de Contribuyentes
 1790008959001
 Aereo Comercial Ecuatoriana S.A.
 10 de Agosto 2003

RAZON: Mediante resolución No. 01.Q.IJ.3991, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 7 de Agosto del 2001, se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de reforma de estatutos, de fecha 21 de junio de 2001. Quito, a catorce de septiembre de dos mil uno.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Huilova



[Handwritten signature]



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 EON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Roberto
 2 Salgado Valdez, Intendente de compañías de Quito, en su
 3 resolución No. 01.Q.IJ.3991 de fecha 7 de agosto del
 4 2001, tomé nota de la escritura de reforma de
 5 estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO
 6 S.A. otorgada ante el Notario Décimo Quinto, el 21 de
 7 junio del 2001, al margen de la matriz de la escritura
 8 de constitución de esta misma compañía otorgada ante el
 9 doctor Olmedo del Pozo, el 1 de junio de 1957, cuyo
 10 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
 11 QUITO, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES



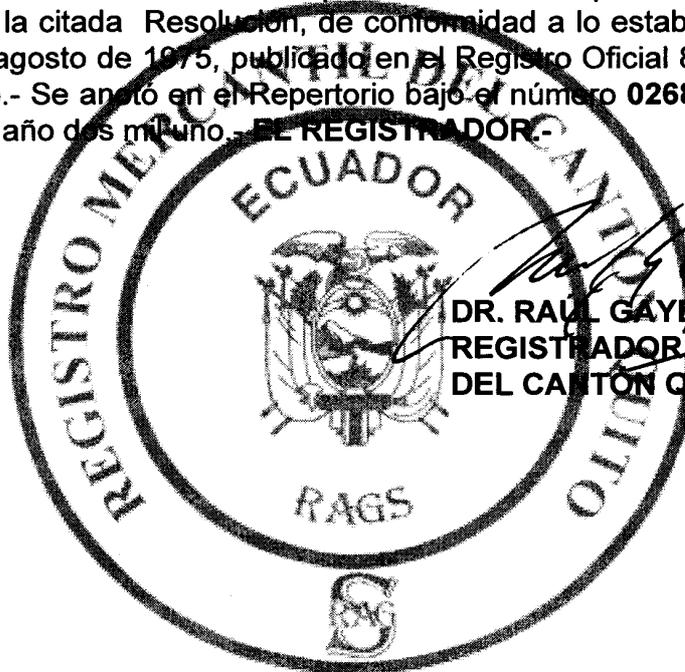
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 7 de agosto del año 2.001, bajo el número **4055** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **134** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 250 vta., Tomo 88.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**", otorgada el 21 de junio del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026824**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-